

Luces y sombras de las PPP en la Unión Europea

Luis Villarroya



SIMPOSIUM CONFERENCIA
**Infraestructura del Perú,
América Latina y del Mundo**

ASOCIACIÓN PERUANA DE CONSTRUCTORES
50 Años

Lima - Perú
2018

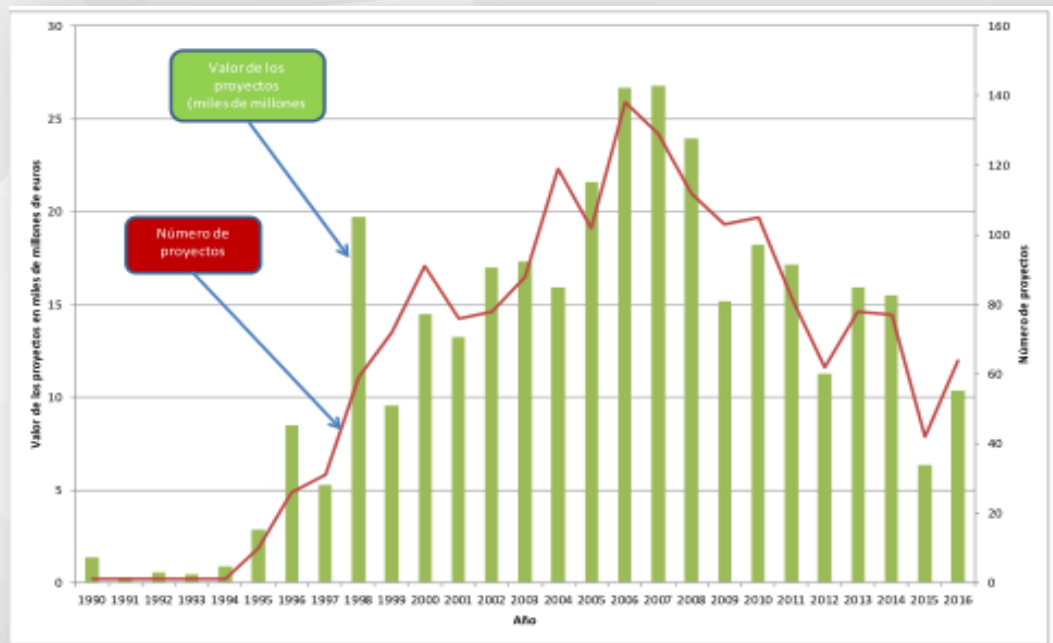
9 de mayo de 2018
www.ipcperu.org

Hotel Country Club
Calle Los Eucaliptos 590, San Isidro

The banner features a scenic view of a city at sunset with mountains in the background. It includes logos for the Peruvian Association of Constructors (IPC) celebrating 50 years, the Lima-Peru 2018 event, and the IPC Peru website.

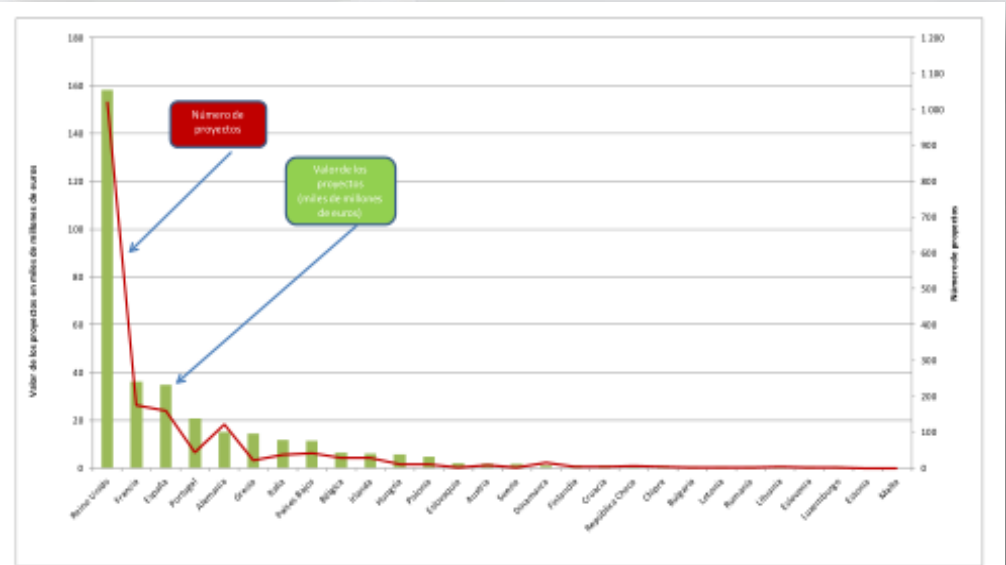
MERCADO EUROPEO DE PPP

Según el Centro Europeo de Asesoramiento sobre las Asociaciones Público-Privadas (EPEC), entre 1990 y 2016 se hicieron 1.749 proyectos de PPP en Europa con un valor total de 336.000 Mill. €.



MERCADO EUROPEO DE PPP

El mercado de PPP en Europa se concentra fundamentalmente en Reino Unido, Francia, España, Portugal y Alemania, que ejecutaron el 90% de los proyectos entre 1990 y 2016.



Fuente: TCE, a partir de la información suministrada por el EPEC.

- Los proyectos PPP que combinan fondos de la UE con recursos de estado y privados se llaman *PPP combinados*.
- Tanto el Libro Blanco del Transporte (2011) como el Marco Financiero Plurianual 2014 - 2020 conceden la mayor prioridad a un apalancamiento más intensivo del fondos públicos y al papel de las PPP.
- En el periodo 2000 – 2014 la Comisión financió un total de 84 proyectos PPP, con un coste total de 29.242 Mill. € y una contribución de 5.640 Mill €.

Sectores	Num. de Proyectos	Coste Total	%	Contribución de la UE	%
Transporte	24	25.538	87	4.555	81
TIC	28	1.740	6	472	8
Todos los demás sectores	32	1.964	7	613	1
Total	84	29.242	100	5.640	100

Fuente: TCE, a partir de datos facilitados por la Comisión, el EPEC y los Estados miembros seleccionados.

Asociaciones público-privadas financiadas por la UE durante el período 2000-2014 en millones de euros, por país

País	Número de proyectos	Coste total	Contribución de la UE	% de contribución de la UE
Grecia	8	6 806	3 301	58,53 %
Portugal	3	2 379	564	10,00 %
Francia	21	9 856	324	5,74 %
España	4	2 422	311	5,51 %
Polonia	4	388	272	4,82 %
Alemania	14	2 147	254	4,50 %
Italia	6	553	210	3,72 %
Reino Unido	3	2 212	110	1,95 %
Bélgica	2	686	101	1,79 %
Irlanda	3	1 286	81	1,44 %
Lituania	3	99	40	0,71 %
Eslovenia	10	52	36	0,64 %
Croacia	1	331	20	0,35 %
Malta	1	21	12	0,21 %
Estonia	1	4	4	0,07 %
Suma Total	84	29 242	5 640	100,00 %

Fuente: Cuadro elaborado por el TCE, a partir de datos facilitados por la Comisión, el EPEC y los Estados miembros seleccionados. Las fuentes de contribución de la UE fueron: FEDER, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo 2020 para la energía, el cambio climático y las infraestructuras, Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte, Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos y JESSICA.

El principal receptor de contribuciones de la UE fue Grecia con un 59% del total, mientras que en 13 Estados miembros de la Unión no hubo financiación alguna.

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

El pasado 20 de marzo el Tribunal de Cuentas Europeo presentó un informe especial titulado:

Asociación público-privadas en la UE: Deficiencias generalizadas y beneficios limitados



INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO



El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea es una Institución con sede en Luxemburgo encargada de la fiscalización y el control de las cuentas de la Unión Europea.

Es un ente independiente que ejerce funciones fiscalizadoras y consultivas ante el Consejo de Europa.

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO ALCANCE DEL ESTUDIO

- El Tribunal examinó 12 PPP cofinanciadas por la UE en Francia, Grecia, Irlanda y España en los campos de Transporte y TIC, que representaban el 70% del volumen total de inversión financiado por la UE.



- Se analizaron si:
 - Los proyectos fiscalizados eran capaces de alcanzar los beneficios esperados.
 - Se fundamentaron en análisis sólidos y enfoques adecuados.
 - Los Marcos Institucionales y Judiciales de los Estados miembro receptores resultaron adecuados para la ejecución satisfactoria de las PPP.

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1. Los proyectos de APP fiscalizados permitieron una ejecución más rápida de las políticas y tenían potencial para alcanzar unos niveles de funcionamiento y mantenimiento de calidad, pero no siempre lograron sus beneficios potenciales de manera eficaz.
2. La opción de las APP permitió a las autoridades públicas contratar planes de infraestructuras a gran escala a través de un único procedimiento.
3. La contratación de grandes proyectos de APP aumentó el riesgo de una competencia insuficiente y en algunos casos sufrió demoras considerables.
4. La mayoría de los proyectos fiscalizados sufrieron retrasos de construcción importantes y excesos de costes.



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

5. La mayoría de los proyectos fiscalizados tienen la posibilidad de mantener un buen nivel de servicio y mantenimiento.
6. Las APP no han protegido al socio del sector público del optimismo excesivo en lo que respecta a la demanda y utilización futuras de la infraestructura prevista.
7. Las demoras, los aumentos de costes y la infrautilización fueron en parte atribuibles a análisis inadecuados y enfoques poco idóneos.
8. En la mayoría de proyectos fiscalizados, la opción de la APP se eligió sin un análisis comparativo previo, para demostrar que se trataba de la opción que suponía una mayor optimización de recursos.



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

9. La asignación del riesgo fue con frecuencia inadecuada, lo que dio lugar a menos incentivos o a una exposición al riesgo excesiva para el socio privado.
10. La larga duración de los contratos de APP apenas se ajusta al ritmo acelerado del cambio tecnológico.
11. El marco institucional y jurídico aún no es adecuado para los proyectos de APP financiados por la UE.
12. Pese a estar familiarizados con las APP, no todos los Estados miembros que ha visitado el Tribunal han desarrollado correctamente los marcos institucionales y jurídicos.



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

13. Pese a las implicaciones de las APP a largo plazo, los Estados miembros visitados no han desarrollado una estrategia clara para su utilización.
14. La combinación de financiación de la UE con APP implica requisitos e incertidumbres adicionales.
15. La posibilidad de registrar proyectos de APP como partidas fuera de balance puede afectar a la transparencia y la relación calidad-precio.



TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO RECOMENDACIONES

No promover un uso más intensivo y generalizado de las APP hasta que se subsanen los problemas detectados y se apliquen satisfactoriamente las siguientes recomendaciones:



- ✓ Mitigar el impacto financiero de los retrasos y las renegociaciones sobre el coste de las APP asumido por el socio público.
- ✓ Basar la selección de la opción de la APP en análisis comparativos sólidos sobre la mejor opción de contratación.
- ✓ Establecer unas políticas y estrategias claras con relación a las APP.
- ✓ Mejorar el marco de la UE para mejorar la eficacia de los proyectos de las APP.

CONCLUSIONES DEL SECTOR INGENIERÍA

Las Conclusiones Número:

3

4

6

7

8

9

10



Se podían haber corregido o mitigado con una mayor implicación y contribución de la ***Ingeniería Consultiva***



Emilio Muñoz, 35
28037 Madrid · España
T. +34 91 594 95 00
eptisa@eptisa.com
www.eptisa.com

Luis Villarroya
Presidente y CEO de Eptisa
Representante de TECNIBERIA en FEPAC

GRACIAS